

58

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

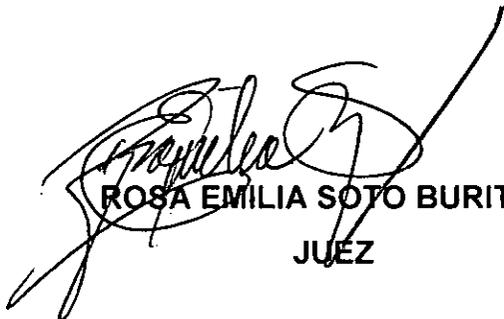
Medellín, diciembre primero de dos mil veinte

Radicado 2018-00761-01

Dispuesto el Despacho para realizar audiencia virtual a las 2:00 p.m., la misma no pudo llevarse a cabo porque la apoderada demandante no logró conectarse, incluso cambio de correo electrónico, pero tampoco fue posible. Luego de 30 minutos de espera se decidió fijar nueva fecha para su realización, con lo que estuvo de acuerdo el apoderado en amparo de pobreza de la demandada.

Así las cosas, para realizar la diligencia pospuesta se fija el 15 de diciembre 2021 a las 11 AM, la que se llevará a cabo de forma presencia.

NOTIFIQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ